



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA

31 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN DE PLIEGOS

REFERENCIA: **JMPVL-DAF-CM-2026-0004**

Adquisición de Tickets de Combustibles para la Junta Municipal Palmarejo Villa Linda

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación No. 52-26, establecen los principios de eficiencia, transparencia y publicidad que deben regir toda contratación estatal.

CONSIDERANDO: Que mediante el documento de **Estudios Previos**, el departamento solicitante ha identificado la necesidad institucional de adquirir combustible Diésel para la operatividad de la flotilla vehicular.

VISTOS:

1. Los **Estudios Previos** de fecha 27 de Marzo de 2026.
2. El **Certificado de Apropiación Presupuestaria** realizado por la Encargada del Departamento de Tesorería, Lic. Ana Rossi Hernández.
3. La Ficha Técnica descriptiva de los tickets de denominación total de RD\$1,800,000.00

LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (O DELEGADO), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR los Estudios Previos, las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Condiciones que regirán el procedimiento de referencia para la adquisición de:



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	15101505	2.3.7.1.02	Comb. Diesel	Tickets	3500	100	RDS\$350,000.00
2	15101505	2.3.7.1.02	Comb. Diesel	Tickets	1500	200	RDS\$300,000.00
3	15101505	2.3.7.1.02	Comb. Diesel	Tickets	800	500	RDS\$400,000.00
4	15101505	2.3.7.1.02	Comb. Diesel	Tickets	450	1000	RDS\$450,000.00
5	15101505	2.3.7.1.02	Comb. Diesel	Tickets	150	2000	RDS\$300,000.00
						TOTAL:	RDS\$1,800,000.00

Para un monto total estimado de **RDS\$1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos mil pesos con 00/100)**.

SEGUNDO: ORDENAR el inicio formal del procedimiento de selección bajo la modalidad de Compra Menor, de conformidad con los umbrales vigentes para el año 2026.

TERCERO: DISPONER la publicación de la presente convocatoria en el **Portal Transaccional de la DGCP** y en el portal institucional, a los fines de garantizar la libre participación de los peritos y proveedores interesados.

CUARTO: DESIGNAR a los peritos que evaluarán las ofertas (si aplica según la modalidad), asegurando la idoneidad técnica en la revisión de las propuestas.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Municipio de los Alcarrizos, D.M. Palmarejo Villa Linda el día 26 de Febrero de 2026.

Ing. José Orlando López M.
Director Municipal